

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2598/ 25.-

Ramallo, 03 de Abril de 2025.-

VISTO:

El crecimiento urbanístico EN diferentes barrios del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es función del Municipio relevar y conocer la situación habitacional de los distintos sectores del distrito, con el fin de garantizar una planificación urbana eficiente y el acceso equitativo a los servicios básicos;

Que el desarrollo urbanístico, suele estar vinculado a dificultades económicas y habitacionales, por lo que es fundamental contar con información precisa para diseñar políticas públicas que atiendan esta problemática;

Que un relevamiento permitirá conocer la cantidad de familias, la infraestructura existente, las condiciones sanitarias y la posibilidad de acceso a servicios esenciales, tales como agua potable, energía eléctrica, recolección de residuos y transporte público;

Que la ausencia de datos concretos dificulta la toma de decisiones en relación con el ordenamiento territorial y las necesidades sociales de la comunidad;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Áreas ----- competentes, informe sobre los relevamientos existentes en los diferentes barrios del Partido de Ramallo, con el objetivo de conocer la situación habitacional, social y de infraestructura del lugar.-----

SEGUNDO) El relevamiento deberá contemplar, como mínimo, la siguiente información:

- Cantidad de familias y personas que habitan en el asentamiento.
- Condiciones de acceso a servicios básicos (agua potable, electricidad, saneamiento, recolección de residuos).
- Estado de la infraestructura (viviendas, calles, alumbrado público).
- Situación dominial de los terrenos y posibilidad de regularización.
- Presencia de niños, adolescentes y adultos mayores, identificando necesidades prioritarias en salud y educación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE